## ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

ACUERDO NÚMERO 002/OG/SESAECH/2025 QUE EMITE EL ÓRGANO DE
GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, MEDIANTE EL CUAL SE
APRUEBA EL "CUARTO INFORME TRIMESTRAL DEL DESEMPEÑO DE LAS
ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS"
El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del
Estado de Chiapas, con las facultades que confiere el artículo 27 y 28 de la Ley del
Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, 18 fracción X y 23, párrafo tercero,
de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, y artículos 13, 14 y 33
del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, emite
el Acuerdo por el cual se aprueba el "CUARTO INFORME TRIMESTRAL DEL
DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS", que corresponde al
periodo de octubre a diciembre de 2024, en virtud de los siguientes:
PRIMERO. Que el artículo 23 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de
Chiapas, refiere que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado
de Chiapas, es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad
jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión
SEGUNDO. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley del
Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, el Órgano de Gobierno de la
Secretaría Ejecutiva, celebrará por lo menos cuatro sesiones ordinarias por año,
además de las extraordinarias que se consideren convenientes para desahogar los
asuntos de su competencia. Para lo anterior, las sesiones serán convocadas por su

**TERCERO**. El artículo 18 fracción X, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, establece que se presentará periódicamente al Órgano de Gobierno el informe del desempeño de las actividades de la Entidad Paraestatal, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados

**CUARTO.** Que los artículos 13 y 14, del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, se establece que las facultades del Órgano de Gobierno, se regularán por la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas y demás normatividad aplicable; por lo que los integrantes del Órgano de Gobierno, tienen la obligación de supervisar que todos los asuntos sometidos a su consideración, se ajusten y se establezcan dentro del orden del día en los términos y plazos descritos en el Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, ajustándose a la legislación y normatividad aplicable, así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen conveniente.







SEXTO. Que en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2024 se	
aprobó el acuerdo número 006/OG/SESAECH/2024, relativo "Primer Informe	
Trimestral del Desempeño de las Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema	
Anticorrupción del Estado de Chiapas, que corresponde al periodo de enero a marzo	
de 2024	
SÉPTIMO. Que en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 16 de agosto de 2024, se	
aprobó el acuerdo número 008/OG/SESAECH/2024, relativo al "Segundo Informe	1
Trimestral del Desempeño de las Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema	
Anticorrupción del Estado de Chiapas, que corresponde al periodo de abril a junio	
de 2024	
OCTAVO. Que en la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2024,	-
se aprobó el acuerdo número 010/OG/SESAECH/2024, relativo al "Tercer Informe	X
Trimestral del Desempeño de las Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema	1
Anticorrupción del Estado de Chiapas, que corresponde al periodo de julio a septiembre de 2024; con base a lo anterior, la Secretaría Ejecutiva rinde el Cuarto	
Informe Trimestral al Órgano de Gobierno sobre el desempeño de cada una de las	
actividades	Λ
	1
En este sentido, y atendiendo a los fundamentos y motivos descritos con	1
anterioridad, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema	
Anticorrupción del Estado de Chiapas, dando cumplimiento a lo previsto en el	
considerando OCTAVO del presente acuerdo, aprueba el siguiente:	)
~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~	)
ACUERDO	1
PRIMERO. Se APRUEBA el "CUARTO INFORME TRIMESTRAL DEL	_
DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL	_
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS", que corresponde a	/
periodo de octubre a diciembre de 2024	

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación	
<b>TERCERO.</b> Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, a través de su Presidencia, así como a la Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría Ejecutiva de dicho Sistema.	
CUARTO. Publíquese en el Portal de Internet de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas	
Dado en las Instalaciones de la Auditoria Superior del Estado de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 27 (veintisiete) días del mes de febrero 2025 (dos mil veinticinco)	
Así lo acordaron, mandaron y firman los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Consejero Ricardo Alberto Ríos Zenteno, Presidente del Órgano de Gobierno; Maestro Jesús David Pineda Carpio, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; Maestro José Antonio Aguilar Meza, Auditor Superior del Estado de Chiapas; Maestra Miriam Guadalupe Benítez Cruz, Fiscal de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Chiapas; Maestra Ana Laura Romero Basurto,	
Secretaria de Anticorrupción y Buen Gobierno; Doctora Zelmira Perla de Rocío Gutiérrez Beltrán, Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas; Doctora Susana Sarmiento López, Magistrada Presidenta del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas; ante el encargado de la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Maestro José Ranulfo Esquinca Kobeh, quien da Fe	l





Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas

Consejero Ricardo Alberto Ríos Zenteno

Presidente del Órgano de Gobierno

Mtro. Jesús David Pineda Carpio

Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas

NO ASISTIÓ

NO ASISTIA

Mtro. José Antonio Aguilar Meza Auditor Superior del Estado de Chiapas Maestra Miriam Guadalupe Benítez Cruz Fiscal de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Chiapas

NO ASISTIA

Mtra. Ana Laura Romero Basurto Secretaria de Anticorrupción y Buen Gobierno Dra. Zelmira Perla de Rocio Gutiérrez Beltrán Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas

**Dra. Susana Sarmiento López** Magistrada Presidenta del Tribunal

Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas

Mtro. José Ranulfo Esquinca Kobeh Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas